ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Valladolid).

Exp. 3.602/23 Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.

Fecha y hora de celebración

9 de abril de 2024 a las 14:10 horas

Lugar de celebración

Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Asistentes

SECRETARIO D. Juan Carlos Olea Nieto ASISTENTE DEL SECRETARIO Dña. María Leonor Ares Blázquez

Orden del día

- 1.- Incidencias: Exp. 3.602/23 Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 3.602/23 Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.

Desarrollo del Orden del día

1.- Incidencias: Exp. 3.602/23 Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.

Abierto el acto, tras la solicitud de aclaración sobre la validez de la firma digital en la Plica N.º 3 por parte del licitador BIBLION IBERICA, S.L. y conforme lo indicado por el soporte de la PLACSP, se comprueba lo siguiente:



El detalle del certificado con el que se ha procedido a la firma del sobre y de las autorizaciones de consulta es el siguiente:



General Detalles Ruta de certificación

Información del certificado

Este certificado ha expirado o no es válido todavía.

Emitido para: 50819674R AMANCIO JULIO RUIZ (R: B42721100)

Emitido por: AC Representación

Válido desde 03/03/2021 hasta 03/03/2023

Instalar certificado... Declaración del emisor

Por tanto, tal como se exponía en el Acta anterior de este Órgano de Asistencia, la Plica N.º 3 correspondiente a la empresa BIBLION IBERICA, S.L., presenta errores en la firma asociada tanto al Sobre Único como al documento de Autorizaciones de consulta, que son incorrectos porque el certificado firmante se encuentra caducado, concluyéndose que la Firma electrónica es no válida.

Los documentos DR no baja y EXENCION IAE signed.pdf (no solicitado en el sobre), anexo_II_OE signed.pdf y anexo_I_3602 signed.pdf no presentan errores de firma.

Indican asimismo desde el soporte de la PLACSP que, si el certificado estaba caducado en el momento de presentación de oferta, lo que ocurre en el presente caso, "le tendrían que pedir que subsanara la firma" y "como recomendación para el licitador, para que no les vuelva a pasar, podrían desinstalar el certificado caducado si es que ya no lo van a utilizar".

Por tanto, el Órgano de Asistencia considerando que la firma electrónica no válida debe calificarse como subsanable, resuelve admitir la documentación presentada y requerir su subsanación, en su caso, al referido licitador si fuese propuesto como adjudicatario (Cláusula 16.4ª PCAP).

En consecuencia, el Órgano de Asistencia resuelve por unanimidad admitir a los tres licitadores.

Las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos son las siguientes:

Por **AGRUPASA PEST CONTROL**, **SL**. (Plica N.º 1) se ofrece ejecutar el contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, por el siguiente precio y detalle:

A) Oferta Económica:

Por el siguiente precio para un período de DOS AÑOS: (máximo dos decimales) Precio sin IVA: (en número y letra)

IVA al 21 %: (en número y letra)

Precio total: (en número y letra)

21.380,00€ veintiún mil trescientos ochenta

4.489,80€ cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta 25.869,80€ veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve con ochenta

Por **TRULYESPAÑA**, S.L. (Plica N.º 2) se ofrece ejecutar el contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, por el siguiente precio y detalle:

A) Oferta Económica:

Por el siguiente precio para un período de DOS AÑOS:

(máximo dos decimales) Precio sin IVA: (en número y letra)

IVA al 21 %: (en número y letra) 4.181,41€ Precio total: (en número y letra) 24.092,91€

Por **BIBLION IBERICA**, S.L. (Plica N.º 3) se ofrece ejecutar el contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, por el siguiente precio y detalle:

A) Oferta Económica:

Por el siguiente precio para un período de DOS AÑOS: (máximo dos decimales) Precio sin IVA: (en número y letra)

IVA al 21 %: (en número y letra)

Precio total: (en número y letra)

29.628,00 € (Veintinueve mil seiscientos veintiocho)

6.221,88 € (Seis mil doscientos

veintiuno con ohenta y

ocho)

19.911,50€

35.849,88 € (Treinta y cinco mil

ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y ocho)

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 3.602/23 Servicio de prevención y control de la legionelosis y tratamiento para la desinfección, desinsectación y desratización en los centros provinciales de la Diputación de Valladolid.

Se lleva a cabo una nueva valoración y se puntúan las proposiciones económicas presentadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP del siguiente modo:

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
TRULYESPAÑA, S.L.	19.911,50€	100
AGRUPASA PEST CONTROL, SL.	21.380,00 €	93,13
BIBLION IBERICA, S.L.	29.628,00 €	67,21

Seguidamente se procede a comprobar si las ofertas presentadas pueden considerarse anormal o desproporcionadas conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 19ª del PCAP y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos, resultando lo siguiente:

CÁLCULO BAJA TEMERARIA

		_	Importe<25%Pto. Base
Pto. Base:	31.858,40	Plica nº 1:	DESPROPORCIONADA
25% P. Base:	7.964,60	Plica nº 2:	DESPROPORCIONADA
P. Base - 25%:	23.893,80	Plica nº 3:	NO

Plica nº:	Importes:	Importes <= M+10%	C/S Importe	Nº Plica	BAJA PRESUNTA
1	19.911,50	19.911,50	1	1	NO
2	21.380,00	21.380,00	1	2	NO
3	29.628,00			3	NO

Suma total: 41.291,50



A la vista de lo anterior, tal y como establece el art. 85 del Reglamento en su apartado tercero, <u>se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales</u>, por lo que de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la citada cláusula 19ª del PCAP, se procede a requerir a los licitadores que han presentado ofertas presumiblemente anormales, **TRULYESPAÑA**, **S.L.** y **AGRUPASA PEST CONTROL**, **SL**, dándoles un plazo de <u>cinco días hábiles</u> desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 149 de la LCSP:

La información aportada en su caso, por los licitadores anteriores se remitirá a informe técnico a efectos de que asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente la oferta presentada.

El Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo por los licitadores requeridos y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al Órgano de Contratación en la siguiente sesión que se convoque a tales efectos.

La falta de presentación de la documentación justificativa de una oferta anormalmente baja, dará lugar a que se proponga al Órgano de Contratación su declaración como tal y, en consecuencia, su rechazo.

Lo expuesto en este acta se reflejará en la medida de lo posible a través de los servicios de la PLACSP, quedando en suspenso la propuesta de adjudicación efectuada con anterioridad.

Todo lo que como Secretario del Órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

SECRETARIO DEL OA

ASISTENTE DEL SECRETARIO